

Acuerdo, nombrando tres Guardas de tabaco en el distrito de Masaya.

EL GOBIERNO :

En uso de sus facultades,

ACUERDA :

Unico. Nómbranse Guardas de tabaco de Masaya, á los señores, Tenientes don Nicolas Bravo, don Mercedes Robledo i don Guadalupe Sandoval, con el sueldo de veinte pesos mensuales cada uno, lo que se comunicará á quienes corresponde—Managua, 6 de diciembre de 1870—Guzman.

